

VISTOS: La Ley 18.695 y el Código del Trabajo.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que este Municipio y, de acuerdo al Artículo 161º, inciso 1º del Código del Trabajo "Necesidades de la Empresa" ha procedido a poner término al contrato de trabajo de Don Fredy Gastón Wilson Rojas, administrativo especializado del Departamento de Educación.

2.-La Notificación efectuada en fecha 30 de Diciembre de 2010.

DECRETO

1.- PONESE TERMINO al contrato de trabajo suscrito entre este Municipio y la persona que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	FREDY GASTON WILSON ROJAS
R.U.N. N°	:	9.281.066-6
CARGO	:	ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO
DEPENDENCIA	:	DEPARTAMENTO DE EDUCACION
FECHA DE TERMINO	:	A/C 1 DE ENERO DE 2011
CAUSAL	:	ARTICULO 161º DEL CODIGO DEL TRABAJO

2.- PAGASE al trabajador la indemnización correspondiente y demás beneficios que le correspondieren de acuerdo a la legislación vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y TRANSCRIBASE a la Contraloría General de la República para su registro correspondiente.

(Fdo.) MANUEL LEON ITURRIETA, ALCALDE (S)
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

MLI/POF/RFF/MTG/JCVB/fjr
DISTRIBUCION:

=====

- 1.-Contraloría Gral. de la República
- 2.-Secretaría Municipal
- 3.-Dirección de Control
- 4.-Dirección Administ. y Finanzas
- 6.-Departamento de Educación
- 5.-Unidad de Remuneraciones (2 c.)
- 7.-Establecimiento



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL